

RESOLUCION N° 077 -2011-MDL-OAF

Lince, 20 MAY 2011

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTA:

La Resolución de Alcaldía N° 128-2011, mediante la cual, se acepta la renuncia al cargo de confianza de Jefe de Unidad de Contabilidad y Costos, presentada por el señor CPC CESAR RIVADENEYRA FERNANDEZ;

CONSIDERANDO:

Que, el ex funcionario CPC CESAR RIVADENEYRA FERNANDEZ; fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 009 desde el 02 de enero del 2007, con nivel remunerativo SP-A como Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos y mediante Resolución de Alcaldía N° 128-2011 se acepta la renuncia al cargo a partir del 1° de abril del 2011;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54° inciso c) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y modificada por Ley N° 25224, la Compensación por Tiempo de Servicios se otorga al momento del cese, correspondiéndole a los servidores con menos de 20 años de servicios, el importe del 50% de su Remuneración Principal por cada año o fracción mayor de 6 meses de servicios prestados;

Que, el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional, en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes, de conformidad con el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Informe N° 411-2011-MDL/URH, se establece que el ex funcionario ha laborado en esta Municipalidad y que se ha procedido a calcular sus Beneficios Sociales, debiendo otorgarse, la suma de Ciento Sesenta y 50/100 nuevos soles (S/. 160.50) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios y Mil Cuatrocientos Once y 15/100 Nuevos soles (S/. 1,411.15) por concepto de Compensación Vacacional;

Que, mediante Memorandum N° 790-2011-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que está otorgando la Certificación Presupuestal para atender el pago de Beneficios entre otros del ex funcionario César Rivadeneira Fernández;

Que, mediante Memorando N° 118-2011-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que se cuenta con disponibilidad financiera para atender el pago de Beneficios Sociales del ex funcionario;

Que, mediante Carta Externa N° 3836-2011, el mencionado ex funcionario autoriza a que el íntegro de su liquidación de beneficios sociales, sea aplicado al saldo de los préstamos que mantiene con las Cooperativas: La Rehabilitadora y Parroquia Santa Rosa de Lima;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con la Ordenanza N° 189-2007-MDL y el inciso B-10 numeral 5.1 del artículo 5° de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 048-2009-MDL-ALC y con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor del ex funcionario CPC CESAR RIVADENEYRA FERNANDEZ, los siguientes Beneficios Sociales:

- Compensación por Tiempo de Servicios, ascendente a Ciento Sesenta y 50/100 nuevos soles (S/. 160.50)
- Compensación Vacacional, ascendente a Mil Cuatrocientos Once y 15/100 Nuevos soles (S/. 1,411.15)

ARTICULO SEGUNDO.- EFECTUAR, las retenciones a que estuvieran afectos estos beneficios y realizar el pago de aportaciones del empleador que correspondan de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO.- ABONAR, el íntegro de los beneficios sociales, a favor de la Cooperativas La Rehabilitadora S/. 1,069.46 y a la Cooperativa Parroquia Santa Rosa de Lima, el pago de S/. 321.00, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente y encargar a las Unidades de Recursos Humanos y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas